Socios

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 410-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Noviembre del 2002.

Visto, el Memorandum No.622-2002-DG-OGA/INS cursado por el Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto se comunica la donación, por parte del **ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU** de equipos y materiales de laboratorio adquiridos por parte de el STATE LABORATORY INSTITUTE MASSACHUSETT S.A. a favor del Instituto Nacional de Salud destinados para el Laboratorio de Micobacterias de la División de Bacteriología del Centro Nacional en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, se solicita la emisión de la Resolución de Aceptación de Donación correspondiente;

Que, mediante Oficio No.076-2002-OP-DILOG-OGA/INS la Oficina de Patrimonio detalla la entrega de los equipos y materiales de laboratorio mediante un Acta de Verificación de los bienes donados;

Que, mediante Resolución Directoral No. 046-2002-SA/OFICE de fecha 10 de junio del 2002 University Massachusetts Medical School (UMMS) de los Estados Unidos de América, efectúa una donación de equipo de diagnóstico médico y reactivos, a favor del **ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU;**

Que, el artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo Nº. 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del estado, será aceptada por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, la donación efectuada por la **ONG SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU,** a favor del Instituto Nacional de Salud, consistente en Equipos y Materiales de Laboratorio que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO SUBTOTAL $ USD
01	EQUIPO DE DIAGNOSTICO: INCLUYE	
	- 01 SONIFICADOR GEN-PROBE (CAPACIDAD 2.5 LITROS).	495.00
	- 01 GRADILLA PARA SONIFICADOR GEN-PROBE.	30.00
	- 01 BAÑO DE CALOR SECO GE-PROBE (CAPAC. PARA 20 TUBOS).	295.00
	- 01 LUMINOMETRO LEADER 50.	12,500.00
	- 01 ESTÁNDAR DE CALIBRACION TRITIUM.	38.00
02	KITS DE REACTIVOS: INCLUYE	
	- 50 UNIDADES PRUEBA DE IDENTIFICACION DE CULTIVOS DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ACCUPROBE (20 PRUEBAS POR KITS).	10,250.00
	- 05 PRUEBAS DE IDENTIFICACION DE CULTIVOS DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM AVIUM (MAC) ACCUPROBE (20 PRUEBAS/KIT).	1,025.00
	- 01 PRUEBA DE IDENTIFICACION DE CULTIVOS DE MYCOBACTERIUM KANSASII ACCUPROBE (20 PRUEBAS POR KIT).	205.00
	- 06 KITS DE REACTIVOS DE IDENTIFICACION DE CULTIVOS ACCUPROBE (200 PRUEBAS POR KIT).	450.00
	- 01 REACTIVO DE DETECCION GEN-PROBE (1200 PRUBAS POR KIT).	30.00
	TOTAL USD	25,318.00

Artículo 2° Los equipos y materiales de laboratorio serán destinados al Laboratorio de Micobacterias de la División de Bacteriología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública.

Artículo 3° AGRADECER al **ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERU** por su valiosa contribución que servirá para el Laboratorio de Micobacterias de la División de Bacteriología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es conforme igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 26/11/2002

Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO